

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 160 DEL 24 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A**

**ADRIANA GIL GONZALEZ**, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 24 de agosto de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **ARMANDO FLOREZ PINZON** representante legal de la sociedad **ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicio 160 del 24 de agosto de 2010.

**CONTRATO DE CONSULTORIA 160 DE 2010**

**1. OBJETO:** "El contratista se compromete a prestar los servicios de consultoría especializada y de outsourcing operativo para la implementación de un sistema de gestión documental automatizada, la cual garantice la administración, control, digitalización y archivo de los documentos desde su origen hasta su destino final en las unidades de atención al ciudadano y oficina asesora jurídica".

**2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

**3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **CIENTOVEINTISIETE MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS (127.600.000) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

**4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:** Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato de consultoría 160 del 24 de agosto de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 25 de marzo de 2011, el contrato 160 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

| FECHA    | ORDEN DE PAGO No. | VALOR      |
|----------|-------------------|------------|
| 27/10/10 | 4241              | 31.900.000 |
| 20/12/10 | 4728              | 63.800.000 |

*for*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 160 DEL 24 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A**

| FECHA        | ORDEN DE PAGO No. | VALOR              |
|--------------|-------------------|--------------------|
| 30/12/10     | 4938              | 31.900.000         |
| <b>TOTAL</b> |                   | <b>127.600.000</b> |

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicio, suscrito por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de consultoría 160 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la contrato de consultoría.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de consultoría 160 del 24 de agosto de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

29 ABR. 2011

  
**ADRIANA GIL GONZALEZ**  
ICFES

  
**ARMANDO FLOREZ PINZON**  
Contratista.